

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD: VIVE BON BON BUM 2019

Quien esté inscrito y participando de esta actividad admite haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente. Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “VIVE BON BON BUM 2019”, en adelante “la actividad” que realiza COLOMBINA S.A., cuya vigencia será: del nueve (9) de abril de 2019 hasta el veintiocho (29) de mayo de 2019. Esta actividad es válida sólo para la República de Colombia.

Nombre de la actividad: “VIVE BON BON BUM 2019”

Territorio: República de Colombia.

Vigencia: Del nueve (9) de abril de 2019 hasta el veintiocho (29) de mayo de 2019.

PRIMERO. -Requisitos y Mecánica de la actividad para poder participar:

1. Ser mayor de doce (12) años y residente en Colombia; se hace claridad en que en esta actividad promocional pueden participar menores de edad, por cuanto, se trata de un juego de habilidad y destreza y no de suerte y azar.

1. Ninguno de los miembros del colegio participante puede ser familiar de trabajadores de Colombina S.A., sus filiales y/o subordinadas, hasta el primer (1er) grado de consanguinidad y/o afinidad y/o civil.

1. No se aceptarán cuentas corporativas/institucionales como participantes.

1. Ser parte de un salón de clase de secundaria (desde séptimo (7°) a grado once (11°) de secundaria o grado doce (12°) si aplica) de un colegio público o privado que se encuentre ubicado dentro del territorio colombiano.

1. Se deja claramente establecido que ningún menor de edad podrá ser titular del premio ni recibirlo, por cuanto no tiene capacidad jurídica; los premios se entregarán a nombre de un representante legal/maestro de los estudiantes ganadores acreditado con la documentación respectiva. Si en el salón ganador hay estudiantes menores de doce (12) años, éstos no podrán inscribirse, participar en la actividad, ni recibir premio alguno.

1. Cualquier colegio público o privado que se encuentre ubicado en el territorio colombiano y que desee participar en la presente actividad, deberá registrarse en la página web <http://www.bonbonbum.com>, indicando la información que a continuación se describe:

1. Nombre completo del estudiante que representará a la institución.

2. Correo electrónico del estudiante que representará a la institución.

3. Departamento y ciudad del estudiante que representará a la institución.

4. Nombre de la institución educativa participante.

5. Edad del estudiante que representará la institución.

6. Correo electrónico del estudiante que representará la institución.

1.Después del periodo de inscripción de los colegios que deseen participar en la presente actividad, Colombina realizará la clasificación de colegios registrados por cada departamento.

1.Los colegios registrados para participar en la actividad deberán realizar una serie de retos semanales que Colombina estará publicando en las redes sociales y página web de la actividad, por lo cual los participantes deberán estar muy atentos a las fechas y parámetros para el cumplimiento de los retos. Dichos retos serán publicados en la página web de la actividad y en las respectivas redes sociales. Las fases tendrán la siguiente duración:

- 1.Primer Fase: empezando el miércoles 24 de abril hasta el jueves 2 de mayo de 2019.
- 2.Segunda Fase: Empezando el viernes 3 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2019
- 3.Tercera Fase: Empezando el sábado 18 de mayo hasta el miércoles 22 de mayo de 2019.
- 4.Puja: 23 de mayo de 2019.

La duración de las fases SERÁ PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES DE LA MARCA. Los colegios que no cumplan el reto dentro de la vigencia estipulada no pasarán a la siguiente fase de la actividad. En total se publicarán cuatro (4) retos, de los cuales no resultarán ganadores, es decir que, el colegio que cumpla con los tres (3) primeros retos tal como se indique, irá clasificando a las siguientes fases. Posterior al primer reto, se hará un filtro en el que se identificarán los colegios clasificados al reto No. 2, dichos colegios previo al reto 2 serán visitados por representantes de la marca con el fin de que el rector de la institución educativa, firme la carta de autorización de participación en la actividad. Los colegios que no permitan la entrada de los representantes de la marca y/o se nieguen a firmar la carta de autorización por parte del rector, serán descalificados de la actividad y no podrán continuar con su participación.

1.Después de los dos (2) primeros retos, se hará un filtro y al tercer (3er) y último reto solo clasificarán cuatro (4) colegios participantes de los cuales resultará el ganador de la presente actividad. Se escogerán los colegios con mayores interacciones y participación.

SEGUNDO. - Premio:

Descripción del premio:

El premio consiste en:

1. Un evento artístico en la institución educativa ganadora, previo acuerdo con los representantes de la institución y de Colombina sobre la fecha en la que se realizará el evento.

Los colegios participantes deben contar con el espacio físico idóneo para el montaje y realización del evento artístico que se tiene como premio de la actividad, bajo los siguientes parámetros.

- Espacio amplio y con suficiente ventilación para alojar un mínimo de mil (1.000) personas de pie.
- Instalaciones eléctricas independientes.
- Zona de salida de emergencia y evacuación.
- Zona para ingreso de vehículos y parqueaderos.
- Acceso a vías principales.

En el premio se incluye: Evento artístico con los youtubers (i) Amara que linda; (ii) La liendra y (iii) Mario Ruíz, montaje del show artístico (luces, sonido, tarima, logística necesaria, artistas).

No se incluye dentro del premio: locación para la realización del evento, meseros, decoración, alimentación, ni nada adicional a lo descrito líneas arriba.

Serán acreedores del premio:

1. Estudiantes de grado séptimo (7°) a once (11) y/o doce (12) si aplica, que cumplan con el requisito mínimo de edad (12 años).
2. Rector del colegio del salón que resulte ganador
3. Profesores y responsables del colegio que resulte ganador.

Se deja claramente establecido que la entrega del premio, para el caso de menores de edad, solo podrá hacerse a los representantes y profesores del colegio, quienes autorizan el ingreso de los estudiantes al evento, para lo cual deberán presentar el documento que así lo acredite.

El colegio ganador y/o titular del premio a través del rector y/o representante legal deberá cumplir estrictamente con las condiciones de entrega del premio y será el único responsable del ingreso de los estudiantes al evento, por tanto, es claro que todo lo que no esté cubierto en estos términos y condiciones, será por cuenta del colegio y COLOMBINA S.A. no asumirá costos adicionales por ítems no establecidos en el presente documento.

TERCERO: Requisitos para la entrega del premio:

Para reclamar el premio, cada miembro del salón ganador, rector del colegio del salón ganador y profesor responsable del salón ganador deberán:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento.
2. Haber entregado la carta de autorización firmada por el rector de la institución educativa, con el fin de permitir la participación del colegio en la presente actividad.
3. El rector del colegio ganador deberá firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
4. El rector del colegio ganador y/o profesor encargado deberá entregar fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los menores que asistirán al evento (premio).
5. No se hará entrega del premio si el colegio ganador no cumple con la totalidad de lo establecido en el presente documento. La renuencia a la firma y/o entrega de los documentos exigidos equivale a la renuncia del premio y así lo acepta expresamente el participante de la presente actividad.
6. En caso de que en un término de diez (10) días hábiles después de anunciado el colegio ganador, no se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos de la actividad y/o entrega de la documentación necesaria para la entrega del premio indicada en el presente numeral, COLOMBINA podrá entregar el premio al siguiente ganador en reserva. Se seleccionarán tres (3) ganadores en reserva, es decir, si el principal no acredita su condición de ganador, el ganador será el siguiente ganador en reserva y así sucesivamente hasta lograr entregar efectivamente el premio. Si el ganador principal logra acreditar su condición de ganador y cumple con todos los requisitos

plasmados en los presentes términos y condiciones, no habrá necesidad de contactar a los ganadores en reserva.

7. Al evento artístico (premio de la actividad) únicamente podrán asistir los estudiantes de grado séptimo (7°) a once (11°) y/o doce (12°) si aplica, tal como se ha manifestado a lo largo del presente documento, todo lo cual deberá ser certificado por el rector o director de la institución educativa. En el caso en que en el evento haya estudiantes de grados menores a los mencionados serán total responsabilidad del colegio ganador.

Cualquier inquietud adicional, por favor contactar a:

Verónica González
Teléfono: (2) 886 1999 ext.

Juan Camilo Casas
Mail: bonbum07@gmail.com
Teléfono: (1) 357 6445.
Celular: 304 577 6003

CUARTO. - Uso de nombre e imagen de los ganadores:

Los ganadores consienten mediante el registro de sus datos en la plataforma <http://www.bonbonbum.com>, autorizarán la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de COLOMBINA S.A., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad y/o actividades promocionales realizadas por la compañía, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho, así la publicidad se emita por medios transfronterizos.

QUINTO. - Condiciones generales de la actividad:

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia algún miembro del salón ganador no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio. Sólo se entregará el premio a los estudiantes del salón ganador que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que estos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen a estos debidamente.
4. Por ningún motivo, COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que la institución, sus docentes o estudiantes y/o de los acompañantes cometan o pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o con el uso del premio.

5. Con la antelación necesario COLOMBINA S.A. se comunicará con el rector del colegio del salón ganador con el fin de fijar la fecha del evento.
6. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la venta de entradas al evento, en caso de que se logre probar que un estudiante ha incurrido en esta situación, no se le permitirá la entrada al evento.
7. Las fechas establecidas para el conteo de las fotos y/o contenidos podrá estar sujeta a cambios en razón a eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito que imposibilite la visita de los funcionarios de COLOMBINA a la institución educativa, en estos casos se reprogramarán las fechas correspondientes.
8. No se permitirá el porte de armas de ningún tipo, ni porte y/o consumo de sustancias psicoactivas, alucinógenos, alcohol, bebidas energizantes, cigarrillos, ni elementos que los funcionarios y/o delegados de COLOMBINA consideren como peligrosos para el desarrollo de la actividad y del evento.
9. En el caso en que los datos del estudiante representante no puedan ser confirmados y/o no se envíe la carta de aprobación por parte del rector de la institución educativa, de manera inmediata la institución quedará descalificada.

SEXTO. - Uso de la información de las bases de datos:

Los participantes que resulten ganadores de la actividad, mediante la suscripción de la documentación pertinente autorizarán de manera previa, expresa e informada a Colombina S.A. para que la información por él suministrada, una vez finalizada la actividad se utilice para el envío de mensajes y contenidos que sean de su interés, tales como: nuevos productos y servicios, características de los mismos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web. En todo caso, los participantes tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina.

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Actividad, ni están asociados a ella. Cada participante es consciente de que está proporcionando su información a Colombina y no a Facebook o Instagram. La información que cada participante proporcione se utilizará para el desarrollo de la actividad y para correspondencia de Colombina.

SÉPTIMO. - Exoneración de responsabilidad:

COLOMBINA S.A., sus filiales, subsidiarias, funcionarios y contratistas no serán responsables por cualquier evento o situación que afecte o pueda afectar a los estudiantes del colegio ganador y/o a sus acompañantes, con motivo de su presencia o las actividades que desarrollen durante la participación en la actividad ni por los daños y perjuicios que dichos eventos o situaciones puedan generar en los estudiantes del colegio ganador, sus acompañantes, familiares, representantes legales y/o la institución educativa. Sin embargo, el rector o director del colegio ganador deberá suscribir el documento de exoneración de responsabilidad que indique COLOMBINA S.A. para poder acceder al premio. Para la suscripción de dicho documento, el rector o director del colegio ganador, deberá contar con la autorización de los padres o representantes legales de los estudiantes del colegio ganador. Situación que podrá ser verificada en cualquier tiempo por COLOMBINA S.A. y/o sus delegados en caso de ser necesario.

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, Colombina no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. Colombina tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o al website o micro-sitio de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre el concurso y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

Adicionalmente, COLOMBINA S.A., sus filiales y subsidiarias y/o contratistas no serán responsables por cualquier adverso, evento o situación que pueda llegar a afectar o afecte a los estudiantes del colegio ganador y/o a sus acompañantes con motivo de su presencia en las actividades que se desarrollen con ocasión a la presente actividad promocional, ni por los daños y/o perjuicios que se puedan generar. A su turno, para poder acceder al premio, el rector o director de la institución educativa ganadora deberá suscribir el acta de entrega de premio y exoneración de responsabilidad; para esto, el rector o director del colegio deberá contar con la autorización expresa de los padres de familia y/o representantes legales de los menores, todo lo cual podrá ser verificado por COLOMBINA para la entrega del premio correspondiente.

FINALES:

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar y no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Los términos y condiciones podrán ser modificados unilateralmente por parte de COLOMBINA, siempre y cuando esto se dé a conocer a los consumidores y no cambie de manera sustancial la mecánica de la actividad.

Los términos y condiciones de la actividad y la descripción de los retos estarán alojados en la página web www.elsaboresinfinito.com y en www.bonbonbum.com/vivebonbonbum